

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 78
De 5 de Agosto de 2024



Que nombra a la Notaria Pública Quinta del Circuito Notarial de la provincia de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, se establece que los Notarios de Circuito, Principales y Suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

Que mediante Decreto Ley No.1 de 14 de abril de 1966, se creó la Notaría Quinta del Circuito Notarial de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, es necesario nombrar a la Notaria Pública Quinta del Circuito Notarial de la provincia de Panamá,

DECRETA:

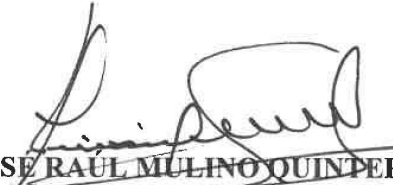
ARTÍCULO 1. Nómbrase a ELA MARIFE JAÉN HERRERA, con cédula de identidad personal No.7-95-522, en el cargo de Notaria Pública Quinta del Circuito Notarial de la provincia de Panamá.

ARTÍCULO 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2119 del Código Administrativo y Decreto Ley No.1 de 14 de abril de 1966.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 5 días del mes de Agosto de 2024.


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

